

JUNTA DE ANDALUCÍA

Junta de Andalucía
Delegación del Gobierno en Córdoba
Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía

Núm. 1.118/2019

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÓRDOBA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO DE INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE INSTALACIÓN ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN.

Expte. AT 155/88

ANTECEDENTES

Don Francisco María Cruceira Maine, con NIF 31.339.380-V en representación de Endesa Distribución Eléctrica SL con CIF B-82846817 y domicilio social en calle Avenida Vilanova número 12, de Barcelona (Barcelona) presenta en esta Delegación Territorial la solicitud de cambio de titularidad, junto con la documentación correspondiente acreditativa de la misma, de las instalaciones recogidas en el expediente antes citado y cuyas características se indican a continuación:

Titular anterior: Hermanos de Miguel Gómez, con domicilio en calle San Francisco Solano 8, de Montilla (Córdoba).

Emplazamiento: Paraje Finca "Lagar San José" en el término municipal de Montilla (Córdoba).

Instalaciones: Línea eléctrica de alta tensión aérea a 25 KV de 55 m con conductor LA-30 y centro de transformación intemperie de 25 KVA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 29 de diciembre, del Sector Eléctrico y el reglamento actualmente de aplicación, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 2/2019,

de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre Reestructuración de Consejerías, Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (boja nº 147 de 30 de julio de 2015), así como en la resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Segundo: Artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de Instalaciones de Producción de Transporte, distribución y suministro eléctrico.

Tercero: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente al cambio de titularidad de las instalaciones descritas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, PROPONE:

Autorizar el cambio de titularidad solicitado, quedando las instalaciones descritas anteriormente, desde esta fecha registradas a nombre de Endesa Distribución Eléctrica SL con CIF B-82846817 y domicilio social en calle Avenida Vilanova número 12, de Barcelona según expediente AT 155/88.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Fdo. M. Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Industria y Energía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVE:

Córdoba, 8 de abril de 2019. Firmado electrónicamente por el Delegado del Gobierno, Antonio Jesús Repullo Milla.